

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 401-2013-R.- CALLAO, 30 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistos los Escritos (Expedientes Nºs 01000433 y 01001683) recibidos el 07 de marzo y 12 de abril del 2013, respectivamente, mediante los cuales el estudiante MARIO ELÍAS NAVIA CUBA, presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario 2013 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 86º y 87º del Estatuto, concordante con el Art. 39º de la Ley Nº 23733, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten, siendo sus fallos inapelables; el cual está constituido por tres (03) profesores principales, dos (02) asociados y un (01) auxiliar y por tres (03) estudiantes que son elegidos por la Asamblea Universitaria por sorteo entre los docentes que no sean miembros de la Asamblea Universitaria, ni ocupen cargos de confianza, y entre los estudiantes propuestos por la Asamblea Universitaria;

Que, mediante Resolución Nº 009-2012-AU del 28 de diciembre del 2012, se designó al Comité Electoral Universitario 2013 de esta Casa Superior de Estudios, figurando entre ellos, como representante titular de los estudiantes, el estudiante MARIO ELIAS NAVIA CUBA, con Código Nº 070106-C, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; figurando asimismo, como primer suplente, la estudiante ROSARIO ELIZABET TRIVEÑO VASQUEZ, con Código Nº 050419-F de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por disposición del resolutivo cuarto de la Resolución antes señalada, se establece que los miembros del Comité Electoral Universitario designados, están prohibidos de renunciar al cargo para el que fueron elegidos por la Asamblea Universitaria, excepto por enfermedad comprobada.

Que, con documento del visto, el estudiante recurrente, presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario 2013 alegando que dicha renuncia es por motivos de salud, adjuntando para ello el Certificado Médico Nº 6280135 suscrito por el Médico Residente de Cardiología del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de EsSalud, Dr. LILDER RUIZ RIOS de fecha 11 de abril del 2013; siendo de aplicación, en el presente caso, lo establecido excepcionalmente en el resolutivo cuarto de la Resolución Nº 009-2012-AU, siendo procedente aceptar la renuncia al cargo del mencionado estudiante;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 339-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de abril del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1º **ACEPTAR**, la renuncia formulada por el estudiante **MARIO ELIAS NAVIA CUBA** con código Nº 070106-C de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, al cargo de miembro Titular integrante del Comité Electoral Universitario 2013 de la Universidad Nacional del Callao.

- 2º **ACTUALIZAR**, la conformación de la representación estudiantil del Comité Electoral Universitario 2013, considerando la renuncia del estudiante MARIO ELIAS NAVIA CUBA, siendo reemplazado por la estudiante ROSARIO ELIZABET TRIVEÑO VÁSQUEZ, según el siguiente detalle:

<u>ESTUDIANTES</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>FACULTAD</u>
<b>TITULARES</b>		
PEÑA-RIVERA-YAQUELIN MELISSA	104016-A	FCC
GRANADOS-YARANGA-FELIX ALEJANDRO	072891-J	FIME (IE)
TRIVEÑO VASQUEZ ROSARIO ELIZABET	050419-F	FCE
<b>SUPLENTE</b>		
TORRIANI QUISPE RONY CRISTOPHER	1024210076	FIPA (IP)
MEDRANO ROJAS YAHAIDA MELISSA	1120120776	FCA

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Comité Electoral Universitario, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, CEU, OIRRPP, OCI, OAL, OAGRA, URA, R.E. e interesado.